MEMORANDO

PARA: **Doctora María Eugenia Salinas García**
Directora Administrativa

DE: **Marleny Natalia Malaver Rojas**
Coordinadora del Grupo Relación Estado – Ciudadano

ASUNTO: Alcance al Estudio previo para contratar la renovación de la suscripción al servicio de información jurídica especializada a través de Multilegis para la Superintendencia de Sociedades.

De acuerdo con las recomendaciones realizadas al estudio previo de conveniencia y oportunidad radicado 2025-01- 019501 del 20 de enero de 2026, me permito presentar el alcance en los siguientes aspectos:

1. ***Ajustar la obligación general h) de numeral 3.4.1, la cual quedará de la siguiente manera:***

   h) Presentar el informe sobre las actividades desarrolladas en el respectivo periodo que certifique el supervisor del contrato para soportar el pago a realizar.

2. ***Ajustar el numeral 5.2 Forma de pago en los siguientes literales y parágrafos:***

(…)

a) Informe y cuenta de cobro: El CONTRATISTA debe allegar el informe escrito en donde relacione los bienes y servicios efectivamente prestados junto con la factura correspondiente.

b) Informe supervisión: La supervisión del contrato, validará y entregará para el pago, un informe escrito sobre la ejecución del contrato, así como las actividades realizadas y las novedades presentadas. El informe deberá acompañarse de toda la documentación que se haya generado durante el periodo a facturar.

…

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
7#1e-d6##-701Y-d600-J01e-d600

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se consignará en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló el contratista en el formato de registro de cuentas bancarias.

…

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez se realice el pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

Cordialmente,

TRD : Estudio previo
CC.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: J4448
CARGO: Funcionaria del Grupo Relación - Estado Ciudadano
REVISOR(ES) :
NOMBRE: M8478
CARGO: Coordinadora del Grupo de Relación Estado Ciudadano
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: MARLENY NATALIA MALAVER ROJAS
CARGO: Coordinadora del Grupo de Relación Estado Ciudadano

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
7#1e-d6##-701Y-d600-J01e-d600

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Resolucii¿½n Firma Digital 2025-01-149411
7#1e-d6##-701Y-d600-J01e-d600

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia